

INFORME SECRETARIAL.- Quipile Cundinamarca, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

En la fecha ingresa al despacho la presente solicitud de Audiencia Aplicación Principio de Oportunidad (Renuncia a la Acción Penal), seguida contra Edison Alexander Borda Sepulveda, informando que fue recibida por correo electrónico con solicitud de audiencia Aplicación Principio de Oportunidad (Renuncia a la Acción Penal), procedente de la Fiscalía local de Anolaima. Por el delito de Lesiones Personales artículo 113 CP. **SIRVASE PROVEER.**


NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, Cundinamarca, ocho (8) de marzo dos mil veintidós (2.022).

REF: CUI: 25 040 60 00387 2020 00181

N.I. 25 596 40 89001 2022 00032-00

INVESTIGADO: NORBERTO MONCADA HERNANDEZ

DELITO: LESIONES PERSONALES ART.113 CP.

TIPO DE ACUDINENCIA: APLICACIÓN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
(RENUNCIA A LA ACCIÓN PENAL)

Verificado el informe secretarial que antecede se fija la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día veinticuatro (24) de marzo del año que avanza, para llevar a cabo audiencia de Aplicación Principio de Oportunidad (Renuncia a la Acción Penal) por el delito de Lesiones Personales, solicitada por la Fiscalía Local de Anolaima, seguida contra Edison Alexander Borda Sepulveda.

Comuníquese a las partes.

- Requiérase puntual asistencia a las partes

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,


EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL QUIPILE -
CUNDINAMARCA

Quipile-Cundinamarca, 9 de marzo de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No.10 de la misma fecha a las
8:00 am.



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria